

SALIDA 8173

Fecha: 16-10-2015 09:19

CSN/C/P/MINETUR/ASO/15/08



ASUNTO: INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE ZIRLO OPTIMIZADO COMO MATERIAL DE VAINA COMBUSTIBLE, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO ASOCIADAS DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE CN ASCÓ I Y CN ASCÓ II

Con fecha 7 de mayo de 2015 (nº de registro de entrada en el CSN 41891 y 41892) procedentes de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear las solicitudes de autorización SA-A1/15-01 y SA-A2/15-01, rev. 0, para el uso de la aleación ZIRLO Optimizado como material de vaina combustible para el 15 de noviembre de 2015, tras la Recarga 24 de CN Ascó I y para el 14 de mayo de 2016, tras la Recarga 23 de CN Ascó II.

Dichas solicitudes se presentaron de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y la Instrucción del CSN IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones de diseño en las centrales nucleares

Las solicitudes incluyen las propuestas de cambio al Estudio de Seguridad PC-1/A135 (Ascó I) y PC-2/A133 (Ascó II), para recoger los cambios al Capítulos 4. Reactor y al Capítulo 15. Análisis de accidentes, de acuerdo con la condición 3.2 del Anexo a las Ordenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por la que se concede a CN Ascó I y CN Ascó II la Autorización de Explotación en vigor.

Así mismo, las solicitudes incluyen las propuestas de cambio PC-309, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de CN Ascó I y CN Ascó II, de acuerdo con la condición 3.1 del Anexo a las Órdenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por la que se concede a CN Ascó I y Ascó II la Autorización de Explotación en vigor.

Estas propuestas de revisión afectan a la ETF 5.3.1. "Conjuntos combustibles" y tienen por objeto denotar que las varillas de combustible pueden incorporar aleación de ZIRLO Optimizado.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 14 de octubre de 2015, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informar favorablemente las solicitudes de la modificación de diseño así como las propuestas de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento y al Estudio de Seguridad asociadas a las mismas, con las condiciones del Anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CSN/C/P/MINETUR/ASO/15/08



Una vez aprobados los cambios propuestos, éstos se aplicarán en el proceso de arranque tras la Recarga 24 de CN Ascó I, prevista del 24 de octubre al 3 diciembre de 2015 y en el proceso de arranque tras la Recarga 23 de CN Ascó II, prevista del 23 de abril al 2 junio de 2016.

Madrid, 14 de octubre de 2015

EL PRESIDENTE



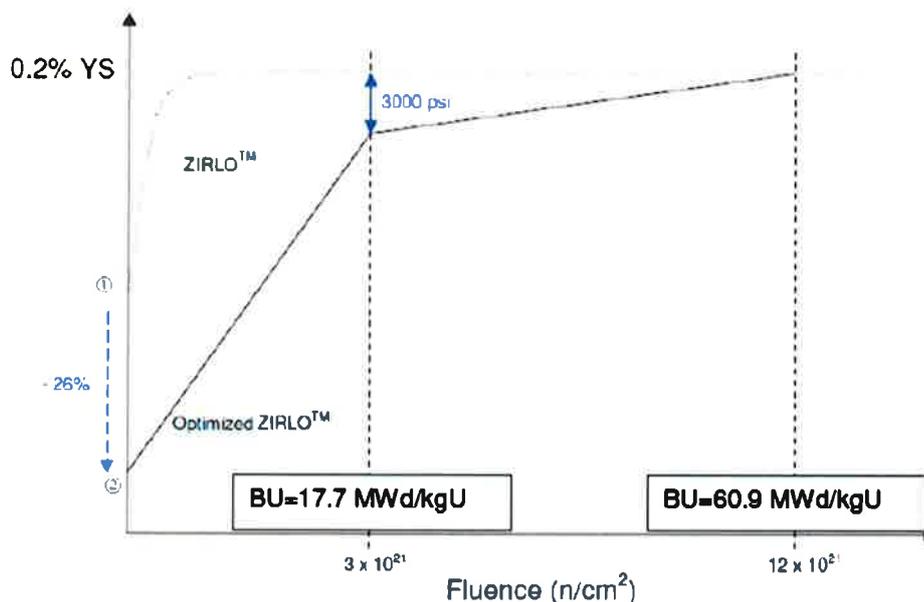
Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO. MADRID

ANEXO

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE ZIRLO OPTIMIZADO COMO MATERIAL DE VAINA COMBUSTIBLE DE CN ASCÓ I Y CN ASCÓ II

1. El valor para el máximo quemado medio de barra de ZIRLO Optimizado será de 62 GWd/TmU.
2. La temperatura máxima de vaina de ZIRLO Optimizado en el accidente de 15.4.4 del EFS no será superior a 1300°C.
3. El límite elástico aplicable al ZIRLO Optimizado debe reducirse respecto del ZIRLO Std de acuerdo con la siguiente figura



4. Se llevará a cabo un programa de seguimiento e inspección del nuevo combustible con vainas de ZIRLO Optimizado, de manera que se compruebe el alcance e importancia para los criterios de diseño termomecánico asociados a la aparición de OSP, así como la posible influencia de la operación con inyección de zinc. Los resultados de este programa de seguimiento e inspección se deben presentar al CSN cada 2 años.